

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 228-2023
Bogotá, 11 Agosto 2023

PASABOCAS FRITOS BASTIMENTO LLANERO

Nombre del producto: PASABOCAS FRITOS BASTIMENTO LLANERO

Registro sanitario: RSAYC08I315 (cancelado)

Fuente de la alerta: Actividades de IVC

No. Identificación interno: AA230716





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), mediante actividades de Inspección, Vigilancia y Control, identificó la comercialización del producto pasabocas fritos BASTIMENTO LLANERO (PASABOCAS FRITOS MEZCLA DE: TAJADAS DE PLATANO VERDE Y/O MADURO, TORREJAS (AREPUELAS DE HARINA DE TRIGO) Y/O CARNE DE RES Y/O CARNE DE CERDO; AREPUELAS DE HARINA DE TRIGO (TORREJAS); CHIPS DE PLATANO MADURO (CASQUITOS); CHIPS DE PLATANO VERDE (CASQUITOS) SABOR NATURAL; CHIPS DE PLATANO VERDE (CASQUITOS) SABOR LIMON: CHIPS DE PLATANO VERDE (CASQUITOS) SABOR JALAPEÑO; CHIPS DE PLATANO VERDE (CASQUITOS) SABOR BBQ, CARNE DE RES Y/O CERDO DESHIDRATADA), el cual declara en su etiquetado el registro sanitario RSAYC081315, que fue cancelado desde el 2 de marzo de 2023 bajo resolución 2023007973 emitida por este Instituto.

Adicionalmente, este Instituto desconoce las condiciones sanitarias de fabricación en el establecimiento BASTIMENTO LLANERO SABOR SAS; por lo que se trata de un alimento fraudulento de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013, Artículo 3, literales b y d, mediante los cuales se establece que: "(...) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. (...)"

"(...) d) Aquel producto que de acuerdo con su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)"

Bajo estas condiciones no puede ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir los alimentos relacionados en esta alerta.

2. A los consumidores que hayan adquirido los alimentos se les recomienda suspender su consumo.

3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (Twitter, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa de los alimentos relacionados en la alerta.
2. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia donde potencialmente puedan comercializar los alimentos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar los alimentos.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para más información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En el siguiente enlace podrá consultar los registros sanitarios:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**